

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA 516/1989

ARTICULO 1°: Otórgase un aumento en el salario básico del agente Municipal del nueve por ciento (9%) retroactivo al mes de noviembre de 1988

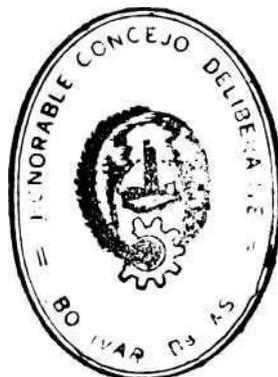
ARTICULO 2°) Fijase en la suma de A 1.700,- (AUSTRALES UN MIL SETECIENTOS), el básico para el personal Municipal, a partir del 10 de Diciembre de 1988.

ARTICULO 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese,-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 12 de ENERO de 1989

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) » SR, HUMBERTO CALIGIURI (SRIO,) . -

ES C O P I A




HUMBERTO CALIGIURI
SECRETARIO H. C. D.